



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Por medio del presente se hace público para general conocimiento el decreto de Alcaldía número 765, de 28 de octubre de 2021, que transcrito literalmente dice:

«Don Eliseo Ocaña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Recas (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente resuelvo:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a las siguientes Concejales:

- Doña María Teresa Bravo Vallejo.
- Doña Laura Rosell Cedillo.
- Doña Pilar Prieto Silva.

SEGUNDO. Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones de Alcaldía que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, son:

- Atender reclamaciones efectuada en el registro de entrada.
- Dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales.

TERCERO. Dar cuenta del presente decreto al pleno y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F., proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosele, además, personalmente a los interesados».

Recas, 2 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

N.º I.-5348